

SANTIAGO, 4 AGOSTO 2022

RESOLUCION N° 03115 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°02593 de 2022; la Resolución Exenta N°03003 de 2022; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N°118 de 2022; y

CONSIDERANDO:

1 Que por Resolución Exenta N°04174 de fecha 23 de agosto de 2011 se aprobó la modificación al Convenio Marco celebrado entre la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE BOGOTÁ (COLOMBIA) y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA (CHILE).

2 Que, la Resolución Exenta N°02593 de fecha 13 de julio de 2022 que aprueba las Bases de la Convocatoria 2022 del Programa de Intercambio Internacional UTEM – PIIUTEM 2022 II.

3 Que, la Resolución Exenta N°3003 de fecha 28 de julio de 2022 formaliza la selección de las y los estudiantes beneficiarias/os de la segunda versión del Programa de Intercambio Internacional UTEM – PIIUTEM 2022 II.

4 Que, el Memorándum N°118 de fecha 27 de julio de 2022 del Director de Asuntos Nacionales e Internacionales, dirigido al Director Jurídico, solicitando resolución beca PIIUTEM 2022 II.

5 Que, en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorizase**, a la alumna de la Carrera de Ingeniería en Comercio Internacional, de la Facultad de Administración y Economía, señorita **FRANCISCA ISIDORA ZUÑIGA HERRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], a realizar un intercambio estudiantil en la Universidad Santo Tomas de Bogotá - Colombia, en el período comprendido entre agosto y diciembre de 2022, en calidad de beneficiaria del Programa para el Intercambio Internacional UTEM – PIIUTEM 2022 II, financiado por el Proyecto UTM1856 "Complementar las Acciones de Fortalecimiento Institucional en materia de Homogeneidad de la Infraestructura, Formalización de Acciones de Vinculación con el Medio, Instalación de Capacidades en Internacionalización".

II. En ese periodo realizará actividades académicas que cuentan con los parámetros especificados por el MINEDUC para la utilización de esta beca en específico. La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo de la Directora de la Escuela de Comercio Internacional señora Elvira Valenzuela Vila.

III. Al finalizar su intercambio la alumna deberá presentar un certificado con las calificaciones finales cursadas en la Universidad Santo Tomas de Bogotá - Colombia, documento que servirá para el informe de actividades a presentar para dar como satisfecha la ejecución de su beca.

IV. La alumna deberá realizar una rendición desglosada y documentada (factura, boletas, ticket, etc.) del total del monto entregado para estos efectos. En caso que la estudiante no rinda la totalidad de los dineros entregados, la Universidad podrá hacer efectiva las responsabilidades disciplinarias, civiles y penales que corresponda.

V. Los gastos de pasajes, estadía sanitaria y seguro de salud serán financiados por la Beca Programa de Intercambio Internacional UTEM – PIIUTEM 2022 II.

VI. Durante su permanencia como alumna de intercambio en la Universidad Santo Tomas de Bogotá - Colombia, la estudiante solo pagará los derechos básicos



de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

VII. Autorícese a entregar a la alumna los montos que permitan financiar su estadía en la Universidad de destino, de acuerdo a los conceptos autorizados por las bases del Programa.

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.08.04 21:03:42 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.08.04 12:10:52 -04'00'

DISTRIBUCIÓN

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia
Departamento de Aranceles
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Comercio Internacional
Interesada

PCT

PCT/ppp